

ACTA DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas pasado meridiano (02:00 P.M.), del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en modalidad virtual, vía Microsoft Teams, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Aileen Guzmán Coste**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a **Yansis Arias Fernández**, Encargada del Departamento de Coordinación del Despacho; **Lisa V. Evans Tejada**, Directora de la Dirección Jurídica en calidad de Asesora Legal; **Carlos R. Castellanos Otaño**, Director de la Dirección Administrativa Financiera; **José M. Duvergé José**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo, y **Álvaro L. Segura Sierra**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de conformidad a la Resolución núm. UAF-RS-002-2023, emitida el diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar el procedimiento de selección correspondiente para la **Adquisición de Equipos y Aplicaciones Tecnológicas para la Unidad de Análisis Financiero.**

SEGUNDO: Designar el equipo multidisciplinario de peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y el Pliego de Condiciones, así como para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a ser presentadas para la **Adquisición de Equipos y Aplicaciones Tecnológicas para la Unidad de Análisis Financiero.**

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha seis (06) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Tecnologías de la Información de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), solicitó mediante el formulario de requisición de compras planificadas, la **Adquisición de Equipos y Aplicaciones Tecnológicas para la Unidad de Análisis Financiero.**



yet
L.I.T.
d.a
cell
A.L.S.-5

POR CUANTO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado que la presente adquisición se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), en el tercer trimestre.

POR CUANTO: Que para la designación de los peritos evaluadores se debe tomar en cuenta su competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado respecto al objeto de la contratación. En ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones, luego de la recomendación del área requirente procedió a evaluar el banco de peritos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), extrayendo los siguientes perfiles técnicos:

- **Adalberto Polanco Herrán**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, como **perito técnico**: Ingeniero Electrónico y de Comunicaciones, con Maestría en Telecomunicaciones de Datos, más de 20 años de experiencia en el área de tecnologías de la información tanto en el sector público como privado, más de 10 años de experiencia liderando equipos y proyectos de tecnología en el sector público, y siendo perito en procedimientos de adquisición de equipos y soluciones tecnológicas.
- **Jonathan Garrido Robles**, Encargado División de Seguridad y Monitoreo TIC, como **perito técnico**: Ingeniero de Sistemas con postgrado en administración de proyectos, más de 25 años de experiencia distribuidos entre los sectores de telecomunicaciones, banca y gobierno, más de 10 años participando en procesos de peritaje e implementación de proyectos relacionados con infraestructura tecnológica para el estado y taller base de contratación y rol de peritos técnicos- DGCP.
- **José Manuel Jáquez Polanco**, Administrador de Seguridad Tecnología, como **perito técnico**: Más de 8 años de experiencia en el área de tecnologías de la información tanto en el sector público como privado, más de 6 años de experiencia en la implementación proyectos tecnológicos relacionados a infraestructura, cableado estructurado, virtualización y seguridad y taller base de contratación y rol de peritos técnicos- DGCP.
- **Pedro Ramírez**, Encargado de la División de Contabilidad, como **perito financiero**: Licenciado en contabilidad, servidor público, con más de 13 años de experiencia en el área financiera, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), de la carrera Licenciatura en Contabilidad, con una Maestría en Gerencia Financiera en la misma universidad, ha realizado estudios y profesionalización en el área de Finanzas Públicas, Hacienda e Inversión Pública del Estado, Consultor Tributario Certificado (CTC) por la Asociación Tributaria de la Republica Dominicana.
- **Carmen Jiménez**, Analista Legal, como **perito legal**: Licenciada en Derecho, con más de 2 años de experiencia en el sector privado, desempeñando posiciones como paralegal, asistente legal y abogada junior. A su vez desempeñó funciones para una oficina de

UAF
Unidad de Análisis Financiero
Compras y Contrataciones
J.M.P.
L.E.T.
D.A.
C.F.P.
A.L.S.S

Estados Unidos en el área de migración. Además de eso, ha participado en procesos de compras y contrataciones en distintas instituciones del país y taller base de contratación y rol de peritos técnicos (DGCP).

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO
Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 416-23, establece que:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), la cual establece que desde el monto de un millón ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos con 56/100 (RD\$1,860,642.56) hasta cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce con 73/100 (RD\$5,644,812.73) se trata de procedimientos de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que el reglamento 416-23 de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 38.1 indica que:

Para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, dicho reglamento en su artículo 8, párrafo, establece que:

La designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes ni con el objeto de la contratación. (...).

CONSIDERANDO: Que el instructivo para la selección de peritos, establece en la etapa de selección de peritos que:

Los miembros del Comité procederán a evaluar las propuestas presentadas y, por mayoría de votos, realizarán la selección de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/fichas Técnicas y posterior evaluación de las ofertas del procedimiento de contratación pública correspondiente. Levantan acta que contengan los nombres de los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que el Manual de procedimientos ordinarios establece que:

La UOCC remite al responsable del procedimiento la Solicitud de Compras aprobada para que se proceda, por medio de un acto administrativo, a la selección de la modalidad de contratación y a la designación de los peritos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha primero (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El banco de peritos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), aprobado mediante Acta núm. 02-2024-CCC-UAF, de fecha quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025), de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Formulario de Requisición de Compras y Contrataciones Planificadas, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



*JA
call
A-L-S-S*

VISTO: Los Estudios Previos realizados por la unidad requirente, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Instructivo de Selección de Peritos Ref. SNCC.IT.001, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).

VISTO: El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la modalidad de contratación sugerida por la Unidad Operativa de Compras para la **Adquisición de Equipos y Aplicaciones Tecnológicas para la Unidad de Análisis Financiero**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Adalberto Polanco Herrán**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, **Jonathan Garrido Robles**, Encargado División de Seguridad y Monitoreo TIC y **José Manuel Jáquez Polanco**, Administrador de Seguridad Tecnología, como peritos técnicos; señora **Carmen Jiménez**, Analista Legal, como perito legal; y **Pedro Ramírez**, Encargado de la División de Contabilidad, como perito financiero para la elaboración de las especificaciones técnicas y Pliego de Condiciones, así como para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Equipos y Aplicaciones Tecnológicas para la Unidad de Análisis Financiero**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF) realizar la convocatoria de este proceso con los documentos citados en la presente Acta en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do) y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



Handwritten signatures and initials:
J.F.T.
J.M.
C.F.
A.L.S.S.

CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Acta, en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y veinticinco pasado meridiano (02:25 P.M.), del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Yansis Arias Fernández

Encargada del Departamento de Coordinación del Despacho
en representación de la Dirección General



Lisa V. Evans Tejada

Directora de la Dirección Jurídica
en calidad de Asesora Legal



José M. Duvergé José

Director de la Dirección de Planificación y
Desarrollo



Carlos R. Castellanos Otaño

Director de la Dirección Administrativa
Financiera



Álvaro L. Segura Sierra

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la
Información